



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

PROCESO:	EJECUTIVO GARANTIA REAL
DEMANDANTE:	UNION DE ARROCEROS S.A.S – UNIARROZ S.A.S
CONTRA:	FERNANDO SOLANO SILVA
RADICADO:	<u>41001-31-03-004-2023-00118-00</u>
ASUNTO:	AUTO ORDENA COMISIONAR

Neiva, doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Por ser procedente lo solicitado por el apoderado de la parte actora y al encontrarse debidamente embargado los bienes inmuebles de propiedad del demandado **FERNANDO SOLANO SILVA** en cuota parte, el despacho dispone **COMISIONAR CON AMPLIAS FACULTADES** al Juez Municipal de Campoalegre-Huila (Reparto) para llevar acabo diligencia de secuestro de los Bienes Inmuebles identificados con los folios de matrícula inmobiliaria No. 200-109174, No. 200-109175, No. 200-109176 de la Oficina de Registro de Instrumento Públicos de Neiva, a quien se le libraré despacho comisorio con los anexos e insertos del caso. **Secretaria Proceda de Conformidad.**

NOTIFIQUESE,


EDGAR ALFONSO CHAUX SANABRIA
JUEZ